



Preguntas relevantes sugeridas para Salud y para el caso de P.A.T., que se incluirán en la *Lista de cuestiones del grupo de trabajo*, previo al 88.º periodo de sesiones

Se autoriza que el presente informe se publique en la página web de la OACDH con fines de divulgación pública.

Estado parte: México

Presenta: Equifonía Colectivo por la Ciudadanía Autonomía y Libertad de las Mujeres Asociación Civil (en adelante: Equifonía).

Equifonía es una organización civil que trabaja en Veracruz desde hace más de trece años, en el diseño y establecimiento de estrategias innovadoras en salud, seguridad y justicia para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres. Algunas de nuestras acciones permanentes son el **acompañamiento de niñas, adolescentes, mujeres y sus familiares** para que reciban la protección de sus derechos en la mayor amplitud posible, así como la **construcción y el monitoreo de datos, desde las fuentes oficiales** en nuestro país, con el objetivo de conocer la implementación de las políticas públicas. Así mismo, somos las representantes legales de la madre y padre de P.A.T., en el caso conocido en la comunicación *Trujillo Reyes y Argüello Morales c. México* y en la Recomendación 24 inciso h), contenida en las observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. Al respecto, y para efectos del presente, abordamos aquí estos dos temas principales: salud y el caso P.A.T.

Salud

En seguimiento a las observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, específicamente a la Recomendación **42. a) Ponga mayor empeño en acelerar la armonización de las leyes y los protocolos federales y estatales sobre el aborto para garantizar el acceso al aborto legal y, aunque no haya sido legalizado, a los servicios de atención posterior al aborto**, precisamos que el embarazo infantil en niñas de 9 a 14 años de edad es una problemática grave en México, y que, de acuerdo con el monitoreo que hemos realizado a través de las fuentes oficiales de la Dirección General de Información en Salud, cada año ocurren más de nueve mil nacimientos a niñas en este grupo de edad.

Además, a pesar de que el Estado mexicano presentó el 23 de enero del 2015 la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), cuyos objetivos son reducir al 50 por ciento la tasa de fecundidad de las adolescentes entre 15

y 19 años, y erradicar embarazos de niñas de 14 años o menos para el año 2030, y aunque once de sus entidades federativas hayan legislado el acceso al aborto legal hasta las 12 semanas, las cifras de partos ocurridos a niñas nos indican que esos índices no han disminuido.

A partir del monitoreo estadístico que realizamos mediante las fuentes oficiales de la Dirección General de Información en Salud, constatamos que los números de nacimientos ocurridos a niñas de 9 a 14 años en México siguen siendo muy elevados, ya que del 2013 al 2022 hubo cada año más de 9 mil nacimientos que ocurrieron a niñas de este grupo de edad (tabla 1).

Tabla 1. Nacimientos ocurridos a niñas de 9 a 14 años en México	
AÑO	NACIMIENTOS
2013	16 498
2014	14 171
2015	12 230
2016	11 215
2017	11 749
2018	10 420
2019	9902
2020	8714
2021	9136
2022	9169

Fuente: Elaboración propia, con información de la Dirección General de Información en Salud.

De las 32 entidades federativas que componen al Estado mexicano, en tres de ellas se concentra el mayor número de nacimientos ocurridos a niñas de 9 a 14 años: Ciudad de México, Chiapas y Veracruz. Es importante resaltar que esto sucede aun cuando en dos de estas tres entidades se reconoce el aborto legal hasta las 12 semanas: Ciudad de México, desde 2007, y Veracruz, desde 2021. Mientras tanto, en Chiapas se sigue penalizando el aborto de manera absoluta y se restringe su acceso para las víctimas de violencia sexual, al ponerles como límite 90 días. Cabe precisar que esto último se contrapone con las recientes resoluciones de la Suprema Corte de nuestro país, que señalan que no debe criminalizarse a las mujeres que deciden abortar y, mucho menos, limitar los derechos a las víctimas de violencia sexual. En la tabla 2 se muestra el número de nacimientos ocurridos a niñas entre 9 y 14 años de edad en las tres entidades señaladas.

Tabla 2. Nacimientos en niñas de 9 a 14 años					
ESTADO	2018	2019	2020	2021	2022
Ciudad de México	1113	964	878	889	841
Chiapas	656	772	700	861	956
Veracruz	823	791	683	699	751

Fuente: Elaboración propia, con información de la Dirección General de Información en Salud.

Así mismo, el monitoreo que hacemos en Veracruz nos ha permitido identificar que en los últimos cinco años más del 50 por ciento de las niñas que tuvieron un parto acudieron a recibir atención médica durante el primer trimestre de embarazo. En este contexto, se debe destacar que una de las obligaciones del personal de salud es informar a las mujeres, incluidas las niñas, sobre su derecho de acceso al aborto legal, pero estas cifras de partos evidencian que este derecho no se garantiza.

Respecto a los casos de embarazo infantil, observamos que si bien es cierto que se ha legislado el acceso al aborto y que se han puesto en marcha programas como ENAPEA, aún existen grandes retos en la implementación y aplicación de estas estrategias. Por ello, sugerimos atentamente que se consideren los siguientes cuestionamientos para el Estado mexicano:

1. ¿Qué medidas ha tomado el Estado mexicano para identificar que el embarazo infantil es un problema grave?
2. ¿Qué medidas o estrategias ha implementado el Estado mexicano para erradicar el embarazo infantil? y ¿cuáles se implementan actualmente por entidad federativa?
3. ¿Qué medidas están ejecutando las entidades federativas para erradicar el embarazo infantil y disminuir el embarazo adolescente?
4. ¿Qué presupuesto se ha asignado para atender la problemática del embarazo infantil y adolescente? y ¿cuál es la instancia que supervisa la aplicación de este presupuesto?



5. ¿Qué medidas implementa el Estado mexicano para garantizarle a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y diagnóstico de embarazo la restitución de sus derechos?
6. ¿Qué medidas se están implementando para que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes intervenga en los casos de niñas víctimas de violencia sexual con o sin diagnóstico de embarazo?
7. ¿Qué protocolos médicos existen para garantizar la atención al aborto legal de las niñas y adolescentes?

Caso de P.A.T.

Respecto a las observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, específicamente sobre la Recomendación 24. **h) Acelere de manera prioritaria la resolución del caso de P.A.T., como recomendó el Comité en su dictamen sobre la comunicación *Trujillo Reyes y Argüello Morales c. México*, con miras a alentar la resolución de otros casos similares en el futuro**, como representantes de la madre y padre de P.A.T. consideramos importante poner en conocimiento cómo se han desarrollado el seguimiento e implementación de esta recomendación.

Reconocemos que el monitoreo de las comunicaciones individuales que realiza este Comité ha sido fundamental para el seguimiento del caso, pues aun con la *Comunicación 75/2014* el Estado mexicano ha tenido retrasos en su cumplimiento. Esta situación se considera en la Recomendación 24 inciso h, al solicitar que se **“acelere de manera prioritaria la resolución del caso”** pero, a pesar de ello, el avance del Estado mexicano ha sido lento. Por este motivo se vio la necesidad de crear la Mesa temática “Violencia de género contra las mujeres para dar seguimiento a los avances en la Recomendación 24 h) Caso P.A.T. del Comité CEDAW al Estado mexicano”, y fue hasta la instauración de esta Mesa que se pudo trabajar en el seguimiento del dictamen de la referida *Comunicación*. Cabe mencionar que los trabajos de la Mesa se vieron interrumpidos en diciembre de 2021, debido a un proceso de queja que se instauró ante la Comisión de Derechos Humanos, luego de que la máxima representante del Poder Judicial del Estado de Veracruz agrediera a los padres de P.A.T..¹ Posteriormente se retomaron los trabajos de la Mesa en enero de 2022, y después de meses de gestión por parte de la familia de P.A.T. y de Equifonía se logró estructurar una propuesta de Plan de reparación integral.

No obstante lo anterior, una de las principales peticiones que realizan la madre y el padre de P.A.T., y que debe ser satisfecha, es su derecho a la verdad y a la justicia respecto a

¹ Véase el *Boletín* que emitió Equifonía al respecto el 18 de enero de 2022, y que se puede consultar en los siguientes enlaces: <https://www.facebook.com/photo?fbid=7216187285065991&set=pb.100064311834618.-2207520000> y <https://www.facebook.com/photo/?fbid=7216187298399323&set=pb.100064311834618.-2207520000>



la responsabilidad de quien privó de la vida a P.A.T. En este sentido, nos permitimos realizar las siguientes propuestas de cuestionamientos para el Estado mexicano:

1. Respecto al dictamen de la *Comunicación*, en donde se pide abrir la investigación del feminicidio de P.A.T., ¿cuáles fueron los obstáculos o las trabas *de iure* o de facto que impidieron aclarar las circunstancias del feminicidio de P.A.T. e identificar al responsable o responsables?
2. Después de la Recomendación 24 inciso h), ¿cuál es el plazo razonable que determinó el Estado mexicano para la resolución del caso de P.A.T., considerando que desde el 2018, cuando se emitió esa recomendación, hasta el día de hoy no se ha determinado la responsabilidad de la persona o personas que privaron de la vida a P.A.T.?
3. ¿Qué medidas y/o estrategias ha implementado el Estado mexicano para brindar servicios a los familiares de las mujeres víctimas de feminicidio para que accedan a la verdad, justicia y reparación integral? y ¿en qué consisten?
4. ¿Cómo la atención del Caso P. A.T. ha alentado la resolución de otros casos similares en el Estado mexicano?
5. ¿Existen registros en versión pública del estatus de cada caso de feminicidio?, es decir, ¿cuántos casos están en proceso de investigación, cuántos en archivo temporal y cuántos se han resuelto?
6. ¿Cuáles son los principales factores *de iure* o de facto que impiden resolver los casos de feminicidio en México?